

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS, PARA EL PERIODO 2022.

LÍNEA:

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: Sevilla.

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrá presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Avda. Luis Montoto, 87

T: 955006800
direccion-email@dominio.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWHMCLNZDGS DN698C2KSDTHL7F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPWHMCLNZDGS DN698C2KSDTHL7F	PÁGINA	1/10
			



Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe de Servicio de Salud Pública

Fdo.: Ramón Santos Luque

Código Seguro de Verificación:VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F	PÁGINA	2/10
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2021.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ASOCIACIÓN SALUD MAÑANA
CIF:	G90087412
Ref.:	FXFSV200202255223
Denominación Proyecto:	FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE PERSONAS AFECTADAS DE DAÑO CEREBRAL Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO Y SUS FAMILIARES. FORMACIÓN EN AUTOCUIDADO, AYUDA MUTUA Y NEURORREHABILITACIÓN.
Subsanación:	Apartados 4.6.2. y 4.6.3: No coinciden calendario y cronograma. Falta actividad en el mes de diciembre. Apartado 4.9.1. A.1) Personal propio: El número de meses del contrato del psicólogo no coincide con el cronograma.

Entidad:	ASOCIACIÓN PROMOTORA LABORAL Y ASISTENCIAL (PROLAYA)
CIF:	G41477613
Ref.:	FXFSU200202255305
Denominación Proyecto:	ACTIVADOS
Subsanación:	Apartado 4.9.1. A.1) Personal propio: Especificar titulación y tipo de contrato, conforme a la legislación laboral vigente.

Código Seguro de Verificación: VH5DPWHMCLNZDGS DN698C2KSDTHL7F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPWHMCLNZDGS DN698C2KSDTHL7F	PÁGINA	3/10



Entidad:	ASOCIACIÓN DE ICTUS SEVILLA
CIF:	G91689224
Ref.:	FXFSU200202258688
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN SOCIO ASISTENCIAL
Subsanación:	Apartado 4.9.3.3. Especificar el material fungible indicado en el apartado 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes y servicios

Entidad:	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ASEM
CIF:	G41803974
Ref.:	FXFSU200202258839
Denominación Proyecto:	REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS
Subsanación:	Apartado 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes y servicios: Las mascarillas y gel no son gastos subvencionables para el desarrollo del programa. Apartado 4.9.3.1. Personal voluntario. Especificar titulación.

Entidad:	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER
CIF:	G91493411
Ref.:	FXFSU200202259941
Denominación Proyecto:	Proyecto de apoyo y cuidado a familiares de personas con Alzheimer y/u otras demencias.
Subsanación:	Apartado 4.9.1. A.1) Personal propio: El psicólogo y el trabajador social tienen cada uno 6 meses de contrato mientras que la duración del proyecto es de 12 meses. Especificar en el punto 4.9.3.1. justificación de la necesidad de ambos perfiles y su dedicación en la ejecución del proyecto. Apartado 4.9.3.1. Personal voluntario. Especificar titulación de la presidenta.

Código Seguro de Verificación: VH5DPWHMCLNZDGS DN698C2KSDTHL7F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPWHMCLNZDGS DN698C2KSDTHL7F	PÁGINA	4/10



Entidad:	COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE
CIF:	G41794512
Ref.:	FXFSU200202263218
Denominación Proyecto:	Programa para la mejora de la salud, autonomía personal y resiliencia de personas con discapacidad intelectual.
Subsanación:	Apartado 4.6.3. No coincide el cronograma con los periodos de contratación del personal propio. Aclarar en el punto 4.9.3.1. Apartado 4.9.1. A.1) Personal propio: Especificar titulación de las profesoras de taller y tipo de contrato de todo el personal propio, conforme a la legislación laboral vigente.

Entidad:	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS
CIF:	G41965526
Ref.:	FXFSU200202263291
Denominación Proyecto:	Servicio de atención sociosanitaria en técnicas y recursos sanitarios dirigido a pacientes y cuidadores/as.
Subsanación:	Apartado 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes y servicios: Se ha incluido en este apartado un fisioterapeuta y aquí no procede, debe incluirse en Apartado 4.9.1. A.2) Personal ajeno. Apartado 4.9.3.1. Personal voluntario. Especificar titulación.

Entidad:	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA
CIF:	G41707985
Ref.:	FXFSU200202263438
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES CON CÁNCER DE MAMA
Subsanación:	Apartado 4.9.1. A.1) Personal propio: La psicóloga trabaja 8 meses mientras que la duración del proyecto es de 12 meses, y la actividad “apoyo psicológico individual” dentro del objetivo específico 2 se desarrolla los 12 meses. Aclarar esta cuestión en el apartado 4.9.3.1.

Código Seguro de Verificación: VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F	PÁGINA	5/10



Entidad:	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE
CIF:	G41114919
Ref.:	FXFSU200202263835
Denominación Proyecto:	Hábitos de vida saludable y atención a la salud.
Subsanación:	Según el Apartado 2.C) de las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por Orden de la Consejería de Salud y Familias de 3 de julio de 2020, cada entidad puede presentar un máximo de dos solicitudes de subvención. Esta entidad ha presentado tres solicitudes, por lo tanto debe desistir expresamente de una de ellas.

Entidad:	ASOCIACIÓN TAS TRATAMIENTO APOYO Y SEGUIMIENTO
CIF:	G91231639
Ref.:	FXFSU200202263940
Denominación Proyecto:	CUIDO CUIDÁNDOME Y AUTOCUIDADO PARA JÓVENES CON CAPACIDADES DE LAS ZONAS RURALES
Subsanación:	Apartado 4.9.1. A.2) Personal ajeno: Especificar tipo de vinculación. Apartado 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes y servicios: El material de higiene y desinfección no es un gasto subvencionable para el desarrollo del proyecto. Apartado 4.9.1.B) Alojamiento y manutención 5.600 euros no procede en este apartado, debe recogerse en el apartado 4.9.1. C) RECURSOS MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS.- Otros (especificar).

Entidad:	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE
CIF:	G41114919
Ref.:	FXFSU200202264071
Denominación Proyecto:	MUSICOTERAPIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Código Seguro de Verificación:VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F	PÁGINA	6/10




Subsanación:	<p>Apartado 4.9.1. A1) Personal propio: especificar titulación/categoría. Apartado 4.9.1. A.2) Personal ajeno: especificar titulación/categoría. Punto 4.9.3.4. Gastos Financieros. Cumplimentado incorrectamente. Han incluido el coste del proyecto, cuando el apartado 4D) se indica 0 €. Punto 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: Instrumentos musicales (panderetas, tambores, campanas, sonajeros, triángulos, xilófonos) se consideran bienes no consumibles o de inversión por lo que no son subvencionables. Según el apartado 2.C) de las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por Orden de la Consejería de Salud y Familias de 3 de julio de 2020, cada entidad puede presentar un máximo de dos solicitudes de subvención. Esta entidad ha presentado tres solicitudes, por lo tanto debe desistir expresamente de una de ellas.</p>
---------------------	--

Entidad:	AUTISMO SEVILLA
CIF:	G41568510
Ref.:	FXFSU200202264174
Denominación Proyecto:	PASO A PASO. AULA DE PODOLOGÍA Y SALUD POSTURAL PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (TEA)
Subsanación:	<p>Apartado 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes y servicios: Los gastos para equipamiento (material podológico e higiénico) no son subvencionables. Apartado 4.9.1. A.1.) Personal propio: Especificar titulaciones y categorías del cuidador y del educador. Justificar por qué no están contratados durante toda la duración del proyecto.</p>

Entidad:	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA
CIF:	G41240664
Ref.:	FXFSU200202264341
Denominación Proyecto:	RECUPERACIÓN DE MENORES Y JÓVENES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y APOYO A LA PARENTALIDAD FAMILIAR
Subsanación:	<p>Apartado 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes y servicios: El material higiénico y de seguridad que no es necesario para el desarrollo del proyecto no es un gasto subvencionable.</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F	PÁGINA	7/10





Entidad:	ASOCIACIÓN DE LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCÍA EN SEVILLA-ALMA SEVILLA
CIF:	G41403411
Ref.:	FXFSU200202265201
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN PERSONAL Y VIDA AUTÓNOMA
Subsanación:	En el Apartado 4.6.2. Calendario no coincide con el apartado 4.6.3. Cronograma. En el Apartado 4.9.1.A.2) Personal Ajeno: Especificar titulación.

Entidad:	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA
CIF:	G41240664
Ref.:	FXFSU200202265583
Denominación Proyecto:	PATOLOGÍA DUAL: HECHOS Y REALIDADES
Subsanación:	Apartado 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes y servicios: El material higiénico y de seguridad que no es necesario para el desarrollo del proyecto no es subvencionable. Asimismo, el concepto de “actividades” debe especificarse, tanto en ese apartado como en el apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios.

Entidad:	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE
CIF:	G41114919
Ref.:	FXFSU200202265971
Denominación Proyecto:	RETOMA TU VIDA: ABORDAJE DE LAS CONSECUENCIAS BIOPSIOSOCIALES DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, SUS FAMILIAS Y PROFESIONALES DE APOYO.
Subsanación:	En el Apartado 4.9.1.A.1.) Personal propio, especificar la titulación de “cuida-

Código Seguro de Verificación: VH5DPWHMCLNZDGS DN698C2KSDTHL7F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPWHMCLNZDGS DN698C2KSDTHL7F	PÁGINA	8/10



	dores”. Según el apartado 2.C) de las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por Orden de la Consejería de Salud y Familias de 3 de julio de 2020, cada entidad puede presentar un máximo de dos solicitudes de subvención. Esta entidad ha presentado tres solicitudes, por lo tanto debe desistir expresamente de una de ellas.
--	---

Entidad:	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA “ASPANRI”
CIF:	G41147836
Ref.:	FXFSU200202266189
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE AUTOAYUDA Y FORMACIÓN EN HABILIDADES DE AUTOUIDADO DIRIGIDO A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SÍNDROME DE DOWN.
Subsanación:	Apartado 4.9.1.A.1). Especificar la titulación de los tres “TGM”

Entidad:	ASOCIACIÓN AFITOR
CIF:	G91595108
Ref.:	FXFSU200202266562
Denominación Proyecto:	INTELIGENCIA EMOCIONAL Y FIBROMIALGIA 2022
Subsanación:	Apartado A.2.) Personal ajeno. Contempla once meses, no coincidiendo con el punto 4.6.2. del calendario y el punto 4.6.3. del cronograma

Entidad:	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA
CIF:	G41631102
Ref.:	FXFSU200202266626
Denominación Proyecto:	TALLER PARA TRABAJAR LA CONCIENCIA PSICOCORPORAL

Código Seguro de Verificación:VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F	PÁGINA	9/10





Subsanación:	Apartado 4.6.3. Cronograma (12 meses) no coincide con Apartado 4.9.1.A.1.) Personal propio (11 meses)
---------------------	---

Entidad:	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS ABRIENDO CAMINOS
CIF:	G91864207
Ref.:	FXFSU200202266689
Denominación Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACNEAE
Subsanación:	Apartado 4.9.1.E.2): Otros C.I.: Material fungible. Debe especificarse el material e incluirse en el apartado 4.9.1.C).

Código Seguro de Verificación:VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPWHMCLNZDGSND698C2KSDTHL7F	PÁGINA	10/10